

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín

# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2.50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

### ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NUM. 225

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado ovino y caprino del término municipal de Almoguera y que fué declarada oficialmente con fecha 12 de Junio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 11 de Octubre de 1958. 2698

El Gobernador Civil,

**Juan Manuel Pardo Gayoso.**

### CIRCULAR NÚM. 226

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado ovino del término municipal de Mirabueno y que fué declarada oficialmente con fecha 18 de Julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 11 de Octubre de 1958. 2699

El Gobernador Civil,

**Juan Manuel Pardo Gayoso.**

### CIRCULAR NÚM. 227

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado ovino del término municipal de Algora y que fué declarada oficialmente con fecha 7 de Agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 11 de Octubre de 1958. 2700

El Gobernador Civil,

**Juan Manuel Pardo Gayoso.**

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guadalajara

### CIRCULAR

Aprobados los proyectos de obras de abastecimiento de aguas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se anuncian a subasta las siguientes obras, que forman parte del Plan de obras y servicios de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondiente al actual ejercicio:

#### Subasta número 1: Abastecimiento de aguas de Humanes de Mohernando

Tipo de subasta: 417.085'37 pesetas a la baja.  
Plazo de ejecución: Tres meses.  
Fianza provisional: 8.341'70 pesetas.

#### Subasta número 2: Abastecimiento de aguas de Jirueque

Tipo de subasta: 182.800'03 pesetas a la baja.  
Plazo de ejecución: Tres meses.  
Fianza provisional: 3.656 pesetas.

#### Subasta número 3: Abastecimiento de aguas de Torremocha del Campo

Tipo de subasta: 161.742'82 pesetas a la baja.  
Plazo de ejecución: Tres meses.  
Fianza provisional: 3.234'85 pesetas.

#### Subasta número 4: Abastecimiento de aguas de Castilblanco de Henares

Tipo de subasta: 75.000 pesetas a la baja.  
Plazo de ejecución: Tres meses.  
Fianza provisional: 1.500 pesetas.

#### Subasta número 5: Abastecimiento de aguas de Cañizar

Tipo de subasta: 292.810'10 pesetas a la baja.  
Plazo de ejecución: Tres meses.  
Fianza provisional: 5.856'20 pesetas.

#### Subasta número 6: Abastecimiento de aguas de Almadrones

Tipo de subasta: 282.302'20 pesetas a la baja.  
Plazo de ejecución: Tres meses.  
Fianza provisional: 5.646'04 pesetas.

**Subasta número 7: Abastecimiento de aguas de Escariche**

Tipo de subasta: 265.210'16 pesetas a la baja.  
Plazo de ejecución: Tres meses.  
Fianza provisional: 5.304'20 pesetas.

**Subasta número 8: Abastecimiento de aguas de Cendejas de Enmedio**

Tipo de subasta: 327.713'51 pesetas a la baja.  
Plazo de ejecución: Tres meses.  
Fianza provisional: 6.554'27 pesetas.

**Subasta número 9: Abastecimiento de aguas de El Pozo de Guadalajara**

Tipo de subasta: 174.303'36 pesetas a la baja.  
Plazo de ejecución: Tres meses.  
Fianza provisional: 3.486'06 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas de cada una de las obras podrán ser examinados en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Secretaría de la misma (Diputación Provincial), y cuantas aclaraciones se deseen conocer sobre las obras que son objeto de ejecución, serán dadas por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial.

El modelo de proposición para concurrir a dichas subastas, es el siguiente:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según documento de identidad número ... que acompaña, con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de abastecimiento de aguas de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (escrita en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días, contados a partir del siguiente a la presente publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose tales días hábiles, debiendo hacer entrega de las mismas en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Secretaría de la misma (Diputación Provincial), de diez a doce horas.

El acto de apertura de pliegos para cada una de dichas subastas tendrá lugar el día hábil siguiente al de terminación del plazo para presentación de plicas, comenzando la subasta número 1 a las once de la mañana y continuando las sucesivas con un intervalo de quince minutos, verificándose dichas subastas en el Salón de Sesiones del Palacio de la Excm. Diputación Provincial.

Disposiciones para la presentación de pliegos y celebración de cada una de las subastas:

1.<sup>a</sup> Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en el plazo y sitio indicado anteriormente, bajo sobre cerrado, en el que se consignará la obra objeto de la contrata y el nombre del proponente.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas o Entidades, deberán acompañar a la documentación el correspondiente poder especial, bastantado por el señor Abogado del Estado, o por el señor Secretario Letrado de la Comisión de Servicios Técnicos, o por un Abogado, en ejercicio, en esta capital.

2.<sup>a</sup> Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

Resguardo de la Caja General de Depósitos o de sus Sucursales, acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en metálico o en efectos públicos, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

Justificante de estar al corriente de pago de todos

los subsidios y seguros sociales obligatorios, así como de la contribución industrial o de utilidades.

Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

3.<sup>a</sup> Reintegro: La proposición se reintegrará con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre provincial de 2'50 pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley del Timbre.

De las proposiciones que se presenten se expedirá el correspondiente recibo a petición de la parte interesada.

La subasta tendrá lugar, para su celebración, con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y al capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de 20 de Diciembre de 1952.

Guadalajara 13 de Octubre de 1958.—El Gobernador Civil-Presidente, *Juan Manuel Pardo Gayoso*.

## Ayuntamientos

### VILLAR DE COBETA

#### Subasta de maderas

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos que ha de efectuarse durante el año forestal de 1958-59, en el monte de estos propios, número 216 del Catálogo, denominado «Umbría de Lorente», etc., consorciado con el Patrimonio, acuerda este Ayuntamiento sacar a pública subasta, con sujeción a lo dispuesto sobre este particular, la enajenación de trescientos quince (315) pinos laricios, en los parajes «Cuesta la Sal» y «La Hoya», del expresado monte, cuyo volumen se ha calculado en ciento veintidós con ciento ochenta y seis (122,186) metros cúbicos, en pie y con corteza, y sesenta y cinco con quinientos (65,500) metros cúbicos de leña de copas, clasificado este aprovechamiento en el grupo 2.<sup>o</sup> de la norma primera de la Orden ministerial de 4 de Octubre de 1952.

La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Corporación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora de las doce.

Se establece como tipo base para la licitación el de noventa y nueve mil setecientos trece pesetas con ochenta céntimos (99.713'80) y como precio índice, a los efectos determinados en la norma décima de la Orden ministerial de 4 de Octubre de 1952, el de 124.642'25 pesetas, correspondiente al incremento del 25 por 100 sobre el precio base.

Por hallarse clasificado el aprovechamiento en el grupo segundo, los certificados profesionales necesarios para tomar parte en la licitación serán de la clase A, B o C y hojas de compras de los anexos al mismo que hayan de utilizar, viniendo obligado el rematante al pago del presupuesto de gastos de gestión técnica al formado por este Ayuntamiento y demás pagos que gravan esta clase de subastas.

Se halla exento este aprovechamiento de la entrega de traviesas a la RENFE.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las doce horas, todos los días hábiles hasta el día anterior al de la apertura de proposiciones, las que vendrán acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber constituido un depósito provisional no inferior al 5 por 100 del precio base y de la declaración jurada prevista en los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del vigente Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales sobre incompatibilidad o incapacidad, aparte de los demás documentos que acrediten su derecho a tomar parte en la subasta.

Los presupuestos de gastos y pliego de condiciones estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mismo tiempo que el de presentación de plicas.

Si resultase desierta esta subasta, se celebrará otra segunda, a los diez días hábiles de la primera, con las mismas condiciones y en igual hora y local.

Las proposiciones que se presenten vendrán redactadas con arreglo al modelo oficial.

Villar de Cobeta 2 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Clemente Muela. 2545

(Derechos de inserción, 162'50 ptas.)

### CORDUENTE

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa la oportuna autorización del Distrito Forestal de esta provincia de Guadalajara y teniendo en cuenta lo dispuesto por Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952, se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, personal o delegada, transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, si ésta es hábil, las siguientes subastas de maderas:

A las diez horas, el aprovechamiento de 502 pinos, en pie y con corteza, sitios en el monte número 128 del Catálogo, cuartel A, de la pertenencia de estos propios, con un volumen de madera de 217,700 metros cúbicos y 21,800 metros cúbicos de leña de copa, siendo el precio base de licitación de 64.773'78 pesetas y el índice, por si le conviniera al Ayuntamiento ejercer el derecho de tanteo, de 80.967'22 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 27 de Julio de 1957, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 199 de fecha 5 de Agosto de 1957.

A las doce horas, el aprovechamiento de 1.894 pinos, en pie y con corteza, sitios en el cuartel B, del monte número 128 del Catálogo, de la pertenencia de estos propios, con un volumen de 666,300 metros cúbicos de madera y 66,600 metros cúbicos de leña de copa, siendo el precio base de licitación, 171.671 pesetas y el índice 214.588'75 pesetas.

Además de cuantos requisitos sean legales, será preceptivo, para tomar parte en las subastas, que los licitadores se hallen en posesión de cualquiera de los certificados profesionales de las clases A, B o C, con hoja de compras y margen suficiente, toda vez que dichos aprovechamientos se hallan clasificados en el grupo primero.

Las proposiciones para tomar parte en estas subastas vendrán debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y se presentarán en pliegos cerrados, con toda clase de garantías, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de las diez a las doce horas, desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior en que aquéllas se celebren, ajustadas al modelo oficial.

Deberán acompañar a las mismas el resguardo de haber constituido un depósito de tres mil doscientas cincuenta pesetas para la primera y ocho mil seiscientas pesetas para la segunda subastas, así como una declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los presupuestos de gastos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si cualquiera de estas subastas quedasen desiertas, se celebrarán otras segundas al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez laborables de la celebra-

ción de las primeras, bajo las mismas horas, tasación y condiciones.

Corduente 3 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Vivencio Gutiérrez. 2594

(Derechos de inserción, 157'50 ptas.)

### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Cercadillo y Corduente, la patente nacional de automóviles y el presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el apéndice de urbana, por ocho días.

Villacorza, el presupuesto municipal, por quince días; el apéndice de urbana, por ocho días.

Sayatón, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Pelegrina, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Alhóndiga, Baides, Fuentes de la Alcarria, Quer, Sotodosos, Valdesaz y Yélamos de Arriba, la patente nacional de automóviles, por quince días.

Alcolea del Pinar, Imón y Torremocha de Jadraque, el presupuesto municipal y la patente nacional de automóviles, por quince días.

Checa y Chequilla, la patente nacional de automóviles, la matrícula industrial, los apéndices de rústica y urbana y el proyecto de presupuesto municipal, por quince días.

Mohernando, los apéndices de rústica y urbana, por quince días.

Horche, el proyecto de presupuesto municipal y la patente nacional de automóviles, por quince días.

Budia, el proyecto de presupuesto municipal, la patente nacional de automóviles y la matrícula industrial, por quince días.

Terraza, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito y el presupuesto municipal, por quince días.

Armallones, el presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; los apéndices de rústica y urbana, por ocho días.

### Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

CIFUENTES.—Edicto

Don José Luis Nombela Nombela, Juez de Instrucción de Cifuentes y su partido.

Por el presente hago saber: Que para hacer efectivas las costas a cuyo pago fué condenado el penado Félix Moreno Moreno, en la causa seguida en este Juzgado por el delito de hurto, bajo el número 9 de 1955, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de su tasación y por término de veinte días, la finca rústica sita en este término municipal y que se reseña en el «Boletín Oficial» de la provincia número 113 de fecha 20 de Septiembre último, con los mismos requisitos y formalidades que se tuvieron en cuenta en la primera subasta y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 del actual y hora de las once de su mañana.

Dado en Cifuentes a 4 de Octubre de 1958.—José Luis Nombela Nombela.—El Secretario, José Ramón Rego. 2613

SIGUENZA.—Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de Instrucción de la ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Por el presente edicto y en virtud de lo acordado con esta fecha, en el sumario número 74 de 1958 por el delito de abandono de familia, se cita de

comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirle declaración en indicado sumario, a Pablo Escacha Esteban, vecino de esta ciudad, calle de los Herreros, número 13 y actualmente en Madrid, desconociendo su domicilio, a fin de que en el término de diez días comparezca a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el indicado tiempo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.  
 Dado en Sigüenza a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Germán Fuertes.—El Secretario, Vicente Tejedor. 2630

**Juzgados Comarcales**

**BRIHUEGA**

**Edicto**

Don Antonio Mazo Gutiérrez, Juez Comarcal sustituto de Brihuega y su comarca en funciones del propietario.

Por el presente, llamo y cito al chofer del vehículo marca «Seat», matrícula M, ignorando el número, como autor de las lesiones que sufre Andrea Pérez Fernández, vecina de esta villa, de 83 años de edad, producidas en fecha 26 de Septiembre último pasado en la carretera de Brihuega a Armuña de Tajuña, en el kilómetro 4, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal para recibirle declaración y responder a los cargos que resultaren en el juicio de faltas que por lesiones se sigue en este Juzgado con el número 16 del año actual, apercibiéndole de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Brihuega a 8 de Octubre de 1958.—El Juez Comarcal sustituto, Antonio Mazo.—El Secretario, Justiniano Rodríguez. 2660

**Comunidad de Molina y su Tierra**

**ANUNCIO**

Por acuerdo de esta Junta de Apoderados, previamente autorizados por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, a los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente, igualmente hábil, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo mi presidencia, personal o delegada, se celebrarán en el Salón de actos del Ayuntamiento de esta ciudad, las siguientes subastas:

*Pastos*

A las diez horas del día, la de aprovechamiento de pastos de 5.282 hectáreas de superficie, del monte de utilidad pública número 134 del Catálogo, con una cabida de 20.000 reses lanares, 400 cabras, 100 reses de ganado vacuno, 60 de ganado mayor y 30 menor, bajo el tipo de tasación de ciento treinta y cuatro mil novecientas diez pesetas (134.910).

A las once, la de aprovechamiento de 1.632 hectáreas de superficie de pastos, del monte de utilidad pública número 142 del Catálogo, con una cabida de 2.500 reses de ganado lanar, 60 de vacuno y 40 de ganado mayor, bajo el tipo de tasación de dieciocho mil ciento veinte pesetas (18.120).

A las doce, la de aprovechamiento de 550 hectáreas de superficie de pastos, del monte número 185 del Catálogo, con una cabida forestal de 850 reses lanares, 75 cabras y 30 reses de ganado vacuno, bajo el tipo de tasación de siete mil novecientas ochenta pesetas (7.980).

Y a continuación las subastas de leñas de los siguientes montes:

1.ª La de 200 estéreos de leña del monte número 134 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas.

2.ª La de 200 estéreos de leñas del monte número

185 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas.

3.ª La de 250 estéreos de leñas del monte número 112 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

Para tomar parte en las subastas que se anuncian se tendrán en cuenta las normas especiales por que se rige esta Comunidad y serán rechazadas aquellas proposiciones que no vengán ajustadas a las mismas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de las subastas obrarán de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta veinticuatro horas de celebrarse éstas.

Molina de Aragón 8 de Octubre de 1958.—El Presidente, Francisco Checa. 2658

(Derechos de inserción, 130'00 ptas.)

**EDICTOS**

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expediente que se instruye por débitos de contribución urbana, correspondiente a varios años he dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 2739

= Nombres de los deudores =

**LA TOBA**

Isabel Morales Lorenzo, José García García, el mismo, Juan Andrés Magro, Luis González Aparicio, Pascuala Vacas Magro, Víctor Andrés Andrés, el mismo, Andrés Magro y Francisco y otros.

**¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!**

Haber mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irá aumentando por años de servicio a 13, 15 y 17 pesetas, más 5 pesetas diarias según los destacamentos.

Primas de enganche: Por tres años, 600 pesetas; por cuatro años, 800 pesetas; por cinco años, 1.000 pesetas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

Condiciones: Edad, 18 a 35 años. Talla normal, 1,650 metros, tolerándose la de 1,560 metros cuando se trate de individuos de fuerte constitución física. Ser soltero o viudo sin hijos.

Extranjeros: En iguales condiciones se admiten de todas las nacionalidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil. 2662